

“EL CONCURSO CONSECUTIVO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN DEL PASIVO INSATISFECHO. ASPECTOS PROBLEMÁTICOS”

Fechas: 19 y 26 de octubre de 2017

Lugar: Librería La Jurídica – Vía Augusta, 42 de Barcelona

Ponente: CARLOS R. PUIGSERVER ASOR

Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 50 de Barcelona

PRESENTACIÓN

Como consecuencia de la introducción del mecanismo de la segunda oportunidad para las personas naturales no empresarias por el Real Decreto-ley 1/2015 y la posterior Ley 25/2015, no pueden los abogados mantenerse ajenos a dicha institución siendo necesaria una formación detallada y de calidad, abordando tanto los aspectos teóricos como los innumerables problemas prácticos que surgen a lo largo de las fases extrajudiciales y judiciales en las que se estructura el mecanismo de segunda oportunidad.

Precisamente, el objetivo de estas conferencias es abordar las diferentes cuestiones prácticas que se suscitan con relación a las fases judiciales del mecanismo de segunda oportunidad, teniendo en cuenta las diferentes resoluciones sobre la materia que tratan de solucionarlas.

Analizaremos, los problemas que surgen con respecto al procedimiento de concurso consecutivo, trataremos, entre otros aspectos, de la pluralidad de acreedores, de los requisitos para que el concurso sea consecutivo, de los problemas de competencia objetiva y, en relación con ellos, del concepto de empresario, del criterio temporal al que debe atenderse para su calificación, de la caracterización de los administradores de las sociedades mercantiles, los socios, los fiadores y los familiares de todos ellos, de los problemas de competencia territorial, de la consideración del concurso consecutivo como necesario o voluntario y, en relación íntima con ello, de la necesidad de personación del deudor concursado y de la posibilidad procesal de oponerse a la declaración de concurso, de la acumulación de acciones y la de procesos y los problemas competenciales que suscitan, de los criterios de conexidad, de la solicitud de concurso y documentos que se deben acompañar, de la postulación procesal y la defensa técnica del mediador concursal y del deudor, del contenido y publicidad del auto de declaración de concurso, del derecho de alimentos en el seno del concurso, del momento procesal para presentar y para dar publicidad al informe del artículo 75 de la Ley Concursal, a los textos definitivos y al plan de liquidación, del examen en el seno del concurso de la abusividad de las cláusulas en los contratos formalizados con el deudor concursado, de la protección de la vivienda habitual del deudor persona natural y del crédito hipotecario en el concurso de acreedores, de la necesidad de ejecutar la garantía hipotecaria que recae sobre la vivienda habitual, de la resolución anticipada de los planes de pensiones, de la retribución de los administradores concursales, de la calificación de créditos, de la prelación de los créditos contra la masa, de qué debe entenderse por crédito imprescindible para concluir la liquidación, de la calificación del concurso y de los problemas que suscita la declaración y conclusión simultánea del concurso por insuficiencia de masa al amparo del artículo 176 bis 4 LC.

Finalmente, también deberemos abordar las no pocas dudas que surgen en relación al beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, entre otras, el concepto de deudor de buena fe, el problema de la existencia de un proceso penal en tramitación, el requisito de haber intentado un acuerdo extrajudicial de pagos, la determinación del alcance del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho, el tratamiento de los créditos de derecho público, el tratamiento de los fiadores, el carácter definitivo o provisional del beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho atendiendo a los dos itinerarios que se contemplan para su concesión o los problemas derivados de la revocación del beneficio.

PROGRAMA

Jueves 19 de octubre de 2017 - 19:00 a 21:00 h.

Primera sesión: Aspectos problemáticos del Concurso Consecutivo.

1. ¿Cuándo será el concurso consecutivo?
2. Los problemas en relación con la competencia objetiva y territorial y la acumulación de acciones y procesos
3. Legitimación, postulación procesal y defensa técnica. La necesidad de personación del deudor
4. Solicitud: forma y documentos que deben acompañarla
5. El auto de declaración: contenido, publicidad y efectos de la declaración de concurso
6. Los alimentos en el concurso
7. Los honorarios del administrador concursal
8. Procedimiento y actuaciones subsiguientes a la declaración: la comunicación de créditos, los textos definitivos y el plan de liquidación.
9. La masa activa del concurso: bienes conyugales, presunción de donaciones entre cónyuges, vivienda habitual del matrimonio, cuentas indistintas y bienes del cónyuge en poder del concursado
10. La masa pasiva del concurso: especialidades cuando el deudor concursado está casado.
11. La calificación de créditos y la prelación de los créditos contra la masa
12. El plan de liquidación: los bienes susceptibles de no ser liquidados, tratamiento de los planes de pensiones y de la vivienda hipotecada
13. La protección del consumidor en el seno del concurso
14. La calificación del concurso
15. La conclusión del concurso y el concurso exprés

Jueves 26 de octubre de 2017 - 19:00 a 21:00 h.

Segunda sesión: El Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho

1. Presupuestos
2. Competencia
3. Solicitud: tiempo y forma
4. El deudor de buena fe
5. Tramitación de la solicitud
6. La exoneración definitiva y la exoneración provisional: su diferente alcance, el tratamiento de los fiadores y del crédito público
7. El plan de pagos
8. La revocación de la exoneración definitiva y de la provisional
9. La conversión en definitiva de la exoneración provisional
10. La revocación de la exoneración definitiva que fue provisional